



ORDENANZA N° 978/24.

Ramona, 20 de Diciembre de 2.024.

VISTO:

El próximo inicio del ejercicio 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario dictar para dicho período el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos;

Que, el proceso inflacionario que transita el país no es ajeno a esta administración y conlleva a la necesidad de ampliar partidas debido a una sobre ejecución de las mismas;

Que, en cuanto a la distribución de Erogaciones se ha seguido el criterio de cubrir primordialmente los Gastos de Funcionamientos y las Obras Públicas consideradas mínimas e indispensables;

Que, lo establecido para las erogaciones especiales debe ser totalmente financiado con aportes de afectación específica.

Que, es necesario establecer la planta de personal permanente y eventual de la Comuna.

Que, la Comisión Comunal, en Acta N° 11/2024 apartado tres, aprueba el presupuesto elaborado, para el año próximo;

POR TODO ELLO:

LA COMISION COMUNAL DE RAMONA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1ro) Fíjense las erogaciones autorizadas, las estimaciones de su financiación y el resultado del Balance Preventivo del Presupuesto para el año 2025, en los siguientes importes.

	TOTAL	EROGACIONES GRALES.	EROGACIONES ESPECIALES
TOTAL GENERAL	1.630.000.000	1.440.000.000	190.000.000
=====			
III - TOTAL DE EROGACIONES	1.530.000.000	1.340.000.000	190.000.000

1. Erogaciones Corrientes	1.090.000.000	1.050.000.000	40.000.000
- Operación	930.000.000	930.000.000	
. Personal	480.000.000	480.000.000	
. Bienes y Ser. no Pers.	450.000.000	450.000.000	
- Intereses de la deuda	40.000.000	40.000.000	
- Transferencias	120.000.000	80.000.000	40.000.000
- A Clasificar		0	0

Comuna de Ramona

Belgrano y Moreno 2301 – Ramona (Santa Fe)

Tel: 03492 – 496006 Fax 03492 – 496295

E-Mail comunaramona@interclass.com.ar



Comuna de Ramona

E-Mail comunaramona@interclass.com.ar



Comuna de **Ramona**

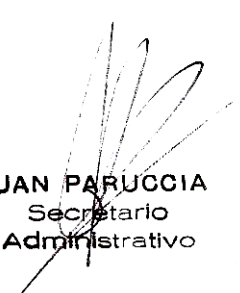
Art. 2do) Apruébense los Cuadros 1, 2 que como anexos forman parte integrante de la presente.

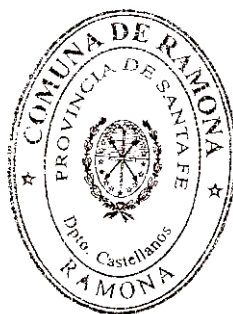
Art. 3ro) Fijese en veintiuno (20) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y uno (1) de Conducción Superior, conforme al cuadro 3 que como anexo forma parte integrante de la presente.

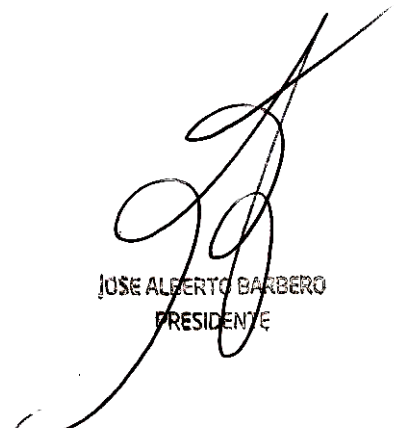
Art. 4to) El Presidente Comunal podrá disponer de las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias.

Art. 5to) Autorícese al Presidente Comunal a modificar el Presupuesto General, incorporando partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas.

Art. 6to) Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.


JUAN PARUCCIA
Secretario
Administrativo




JOSE ALBERTO BARBERO
PRESIDENTE

Comuna de Ramona

Belgrano y Moreno 2301 – Ramona (Santa Fe)

Tel: 03492 – 496006 Fax 03492 – 496295

E-Mail comunaramona@interclass.com.ar